

Asunto: Aprobación DEFINITIVA de la lista de admitidos para la creación de una lista de espera para la ocupación de las parcelas que se vayan quedando vacantes de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad municipal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Resolución número 2025004965, de 17 de junio, se acuerda aprobar la Lista Provisional de Admitidos para la creación de una lista de espera para la ocupación de las parcelas que se vayan quedando vacantes en los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad municipal, situados en la calle Aceituneros de Vélez Málaga.

SEGUNDO: En dicha Resolución se estableció un plazo de alegación es de 10 días naturales, desde el día 18 de junio al 28 junio, en el cual se ha podido comprobar que no se han presentado reclamaciones a la Lista Provisional.

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos 172 y 175, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, corresponde al Jefe de la Dependencia encargada de la tramitación del expediente informar sobre la legalidad aplicable. En cumplimiento de ese deber se emite la siguiente propuesta de resolución, siendo aplicables a los hechos que anteceden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable viene determinada, fundamentalmente, por la Constitución Española de 1978, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante, RB); la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante, RBELA); la ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC); el Reglamento de Régimen de uso de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

SEGUNDO : Según se establece en el artículo 10.9 del Reglamento de Régimen de uso de los Huertos Urbanos de Ocio de Titularidad Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga: "Finalizado dicho plazo y resueltas las reclamaciones se publicará la Lista Definitiva de Admitidos al proceso de selección ."

TERCERO: Según lo dispuesto en el artículo 10.1 O del Reglamento de Régimen de uso de los Huertos Urbanos de Ocio de Titularidad Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga: "Finalizado dicho plazo se procederá a realizar un sorteo público en el que participarán todas las personas admitidas".

CUARTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.1 del RHUO: "Los solicitantes que no obtuviesen huerto en el referido sorteo se integrarán en una lista de espera que será utilizada para cubrir las bajas como consecuencia de la renuncia o desistimiento de algún titular, o por otras causas previstas en este reglamento "

QUINTO: Según lo dispuesto en el artículo 127.1 e), de Ja Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, Ja Junta de Gobierno Local ostenta entre sus atribuciones la de otorgar las licencias, salvo que la legislación sectorial Jo atribuya expresamente a otro órgano, el apartado 2 de dicho artículo, prevé la posibilidad de delegar el ejercicio de esta atribución. "

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, según lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Lista Definitiva de Admitidos para la creación de una lista de espera para la ocupación de las parcelas que se vayan quedando vacantes de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad municipal, que queda como sigue:

ADMITIDOS

| NOMBRE | APELLIDOS | DNI |
|-------------------|-------------------|----------|
| JOSÉ DIEGO | MARTÍN JIMÉNEZ | 2*****0T |
| MIGUEL | GUERRA JIMÉNEZ | 2*****3Q |
| JUAN FRANCISCO | MARTÍN GIRÓN | 5*****1L |
| FRANCISCO | HIDALGO SERRALVO | 2*****2C |
| FRANCISCO MARCELO | PÉREZ TORRES | 7*****2D |
| JOSÉ MARÍA | GONZÁLEZ QUINTERO | 3*****6Z |
| ESTHER | PERALTA GILABERT | 7*****5G |
| SUZANNE | TARDIEU | 7*****1D |
| JOSE | VEGA LUQUE | 7*****0N |

SEGUNDO: Proceder a realizar el sorteo de las parcelas de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad Municipal, entre todas las personas Admitidas de la lista anterior, sorteo que se



realizará el próximo día 29 de Junio, a las 12:30 horas, en la Sala de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por
Juan Fernández Olmo,
Concejal Delegado de Mayores,
el 23/07/2025, a las 12:41:04.